

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.º planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- Expte.- CA/2014/213/AGMA/PA. AGUSTÍN BERMÚDEZ MORENO – CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Ejercicio de una actividad de gestión de residuos no peligrosos de naturaleza inerte mediante su depósito en vertedero sin autorización, (El Pradillo), en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 3.000 Euros.
2.- Expte.- CA/2014/243/PL/ENP. AGROCORCHERA ALISOSO S.A. – MALAGA (MALAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Demolición de edificación existente y nueva construcción de una planta, nivelación de explanada perimetral con instalación de barandilla de protección perimetral al cortijo con una longitud de 30 m y superficie de 200 m2, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como “Cortijo El Pedregoso”, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 26.2.e) y 27.1.b) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 610 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.
3.- Expte.- CA/2014/592/OF/PA. MARPI CANTERAS S.L. – JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Incumplimiento de la DIA (expte. A 104.20) por movimientos de tierra, arranque de retamas y cerramiento instalado afectando a la Vía Pecuaria Cañada de Esquivel, en el paraje conocido como “Cañada de Esquivel (Sierra de San Cristóbal)”, en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 132.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como GRAVE y sancionable según Artº 132.1.a) y 133.2) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Obligación de dejar la Vía Pecuaria libre y expedita.
4.- Expte.- CA/2014/602/AGMA/COS. PALMAR BEACH S.L. – SAN FERNANDO (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Incumplimiento de la autorización de uso 36/13 por excederse en la ocupación en 76,3 m2 por medio de módulos desmontables, entarimado de madera e 623 m2 usado como terraza, pérgola, escenario y paseo de entrada, en el paraje conocido como “entre los Hitos M-45 y M-46 del deslinde C-564-CA (El Palmar)”, en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 90.2.j) de la Ley de Costas. Sancionable según Artº 97.1.c) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.471,54 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de las instalaciones que no dispone de autorización.
5.- Expte.- CA/2014/777/GC/INC. RAFAELA VALENCIA RUIZ - TARIFA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Explotación ganadera carente de Plan de Prevención de Incendios Forestales, en el paraje conocido como “La Moladera – Caherueta” , en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.5) de la Ley de Protección y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Realizar el preceptivo plan de prevención de incendios.

6.- Expte.- CA/2014/837/GC/ENP. OLGA BARTOLOMÉ BLANCO – RIVAS-VACIAMADRID (MADRID). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en el interior de Espacio Natural Protegido, mediante tienda, sin autorización, en el paraje conocido como “Ensenada de Valdevaqueros” en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 Euros.

7.- Expte.- CA/2015/859/GC/ENP. RAUL ACEBES VAQUERO – AVILA (AVILA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 1613DVG entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como “Zona Cueva del Moro - El Lentiscal” en el Espacio Protegido (Parque Natural del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 90 Euros.

8.- Expte.- CA/2014/877/GC/ENP. FRANCISCO JAVIER NAVERO HIGUERO – ALCORCON (MADRID). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 6974FTH entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como “Arroyo Alpariate - El Lentiscal” en el Espacio Protegido (Parque Natural del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros

9.- Expte.- CA/2014/910/GC/ENP. ANTONIO VILLA GARCIA – BENALMADENA (MALAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Estacionar el vehículo matrícula 6132DKG entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como “Arroyo Alpariate - El Lentiscal” en el Espacio Protegido (Parque Natural del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario E.N.P. de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. RESOLUCION: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros

10.- Expte.- CA/2014/961/OF/ENP. FRECO FILM SERVICES S.L. – MALAGA (MALAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Incumplimiento de la autorización de 19/4/2013 para grabación de spot publicitario al proceder a su realización en las lagunas costeras (Lagoons), lugar donde está prohibido, en el paraje conocido como “Los Lances” en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). RESOLUCION: Estimar las alegaciones realizadas por la entidad FRECO FILM SERVICES S.L. en el procedimiento sancionador, de referencia, instruido, y consecuentemente, sobreseer el presente procedimiento por los motivos expuestos en la Fundamentación Jurídica de esta Resolución

Cádiz, 21 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.